BASES DEL SORTEO
«GANA UNA CESTA DE NAVIDAD CADA DIA»

Artículo 1 - Organizador

La Comunidad de propietarios del Centro Comercial Atalayas, con C.I.F.: H80940877 y domicilio en Calle de Molina de Segura, 10, 30007 Murcia, organiza el sorteo promocional "GANA UNA CESTA DE NAVIDAD CADA DIA" (en adelante, el "Sorteo") con una obligación de compra minima de 20€ para los participantes en las tiendas del centro comercial Atalayas. El Sorteo comienza el lunes 10 de diciembre de 2018 y se cierra a medianoche del domingo 23 de diciembre de 2018.

Artículo 2 – Participación en el Sorteo

La inscripción en el Sorteo supone la aceptación incondicional y el respeto de lo dispuesto en las presentes bases, a las que se puede acceder en la web del centro comercial Altalayas y en cualquier otro momento mediante solicitud por escrito a través del correo electrónico info@centrocomercialatalayas.com.

El presente Sorteo es de ámbito nacional y está abierto a cualquier persona física mayor de edad, con independencia de su nacionalidad, siempre que resida y disponga de una dirección postal en España.

No podrán participar las personas que no reúnan las condiciones anteriores ni tampoco el personal del Organizador directamente implicado en la concepción del Sorteo, su preparación e instauración y su desarrollo. Esta exclusión se hace extensiva a los familiares de estas personas (cónyuges, ascendientes y descendientes).

Durante la vigencia del Sorteo se admitirá un mismo participante (misma dirección de correo electrónico y mismo número de teléfono móvil) una vez por día en los terminales electrónicos.

Artículo 3 – Validez de la participación

Las informaciones y datos personales proporcionados por el participante deberán ser válidos, bajo pena de exclusión del Sorteo y de pérdida de la condición de ganador.

Con independencia del procedimiento, queda rigurosamente prohibido modificar o intentar modificar los mecanismos del Sorteo propuestos, sobre todo con el fin de cambiar los resultados o de alterar por un medio automatizado o desleal la validez del Sorteo o la designación del ganador. Si resulta que un participante ha entrado en el Sorteo o aparentemente ha ganado contraviniendo las presentes bases por medios fraudulentos tales como la búsqueda automatizada o el uso de un algoritmo, o por otros medios distintos de los resultantes del proceso descrito por El Organizador en el sitio web o en las presentes bases, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad del Organizador, sin perjuicio de las eventuales medidas que El Organizador pudieran tomar contra el participante.

El Organizador se reserva el derecho de solicitar de cualquier participante que justifique el cumplimiento de las condiciones del artículo 2. Cualquier persona que no cumpliera estas condiciones o se negara a justificarlas quedará excluida de la Promoción-Sorteo y no podrá, en caso de ganarlo, ser beneficiaria del premio.

Así mismo, El Organizador se reserva el derecho de proceder a cualquier verificación para comprobar el respeto del presente artículo como del conjunto de las presentes bases del sorteo, en particular para excluir cualquier participante que cometa un abuso, sin que por otra tenga la obligación de proceder a una verificación sistemática del conjunto de las participaciones registradas.

Artículo 4 – Participación en el Sorteo

Para participar en el Sorteo :

- Conseguir una papeleta para la participación en el sorteo, papeletas que se entregan junto con los ticket de compra en las tiendas e hipermercado del centro comercial Atalayas.
- Facilitar en la papeleta el código del ticket, su tratamiento, nombre y apellidos, su dirección de correo electrónico o su número de teléfono, su fecha de nacimiento, y su código postal de residencia, todo ello con el fin de validar su participación en el Sorteo.

- Introducir la papeleta en la urna ubicada en la plaza de Puerta Principal del centro comercial Atalayas.

A este respecto no se tendrán en cuenta las inscripciones por correo postal, teléfono, correo electrónico o telefax. Tampoco podrán participar en la promoción:

- El personal empleado por la COMUNIDAD,
- El personal de las empresas que participen o intervengan en la organización de esta promoción
- Ninguno de los familiares en primer grado de consanguinidad de todos ellos.

Artículo 5 - Premios

El presente Sorteo dispone de 14 cestas de Navidad o 14 lotes.

A ganar en el sorteo diario que se realiza al cierre del centro comercial, los días 10 a 23 de diciembre, ambos inclusive)

- Una (1) cesta de Navidad que contiene jamón, surtido de ibéricos y quesos, valorada en (140) euros.

Los premios ofrecidos no podrán dar lugar, por parte de los ganadores, a cualquier disputa de cualquier tipo, ni para descontar su valor en dinero en efectivo ni a su sustitución o cambio por cualquier razón que sea. En caso de incapacidad demostrada del ganador para disfrutar de su premio este es transferible a terceros en las mismas condiciones iniciales de la aceptación del premio. En cualquier caso, el uso del premio se hará en la forma prevista por EL ORGANIZADOR.

No se admitirá ninguna reclamación o queja en relación con el premio frente al ORGANIZADOR. El Organizador se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de igual o mayor valor, sin contestación posible por parte del ganador.

EL ORGANIZADOR declina toda responsabilidad por cualquier incidente o daño de cualquier tipo que pudiera surgir debido al disfrute del premio otorgado y / o su uso, hecho que el ganador reconoce expresamente.

Artículo 6 – Designación de los ganadores - Sorteo

Para determinar la cesta de Navidad se realizará un Sorteo donde el Ganador será uno de los participantes de ese dia, cuyo formulario de participación esté correctamente cumplimentado.

El Sorteo, que tendrá al cierre del centro comercial, diariamente, desde el 10 de diciembre al 23 de diciembre, ambos días inclusive, permitirá designar un (1) ganador entre todos los participantes según las modalidades siguientes:

- Se designarán un (1) ganador y (3) reservas entre el conjunto de participantes durante el período del Sorteo.

Artículo 7 – Anuncio de los resultados – Entrega de los premios

El ganador del sorteo diario será informados por SMS y/o llamada telefónica y/o correo electrónico entre el martes 11 de diciembre de 2018 y el lunes 24 de diciembre de 2018 por el centro comercial que haya registrado la participación correspondiente.

Los nombres de los ganadores serán igualmente indicado, al día siguiente de cada sorteo, en un listado publicado en las redes sociales del centro comercial participante durante un período de 15 días.

El ganador tendrá hasta el lunes 31 de diciembre de 2018 , a contar desde la información que le habrá sido comunicada por SMS y/o llamada telefónica y/o correo electrónico, para retirar su premio en la recepción del centro comercial Los Valles. En caso contrario se pasará al primer reserva y así hasta llegar al último, quedando el premio desierto en caso de que ninguno acuda a recoger el premio.

Los ganadores de las cestas de Navidad deberán acudir con el correo electrónico / SMS que les identifica como ganadores junto con su DNI a la gerencia del centro comercial para recoger sus premios.

Los ganadores autorizan al Organizador a tratar sus nombres y lugar de residencia a los efectos de publicar su nombre en el centro comercial sin otra contraprestación que el premio obtenido. Para ello, accediendo a participar se entiende que prestan su autorización para la utilización referida de sus datos personales.

Los premios son nominativos, por tanto, no podrán atribuirse a personas distintas de las ganadoras del Sorteo.

Será rechazado cualquier ganador que se presente fuera del plazo de Sorteo, así como aquel ganador que no pueda demostrar su identidad y su residencia en España mediante documento oficial.

Artículo 8 – Límite de responsabilidad

EL ORGANIZADOR queda eximido de cualquier responsabilidad si, por causa de fuerza mayor, por acontecimientos ajenos a su voluntad o por causas justificadas, se viera forzada a cancelar, acortar, prorrogar, posponer el presente Sorteo o modificar sus condiciones, no pudiendo exigírsele responsabilidades por estos motivos. En cualquier caso, EL ORGANIZADOR se reserva la posibilidad de prolongar el periodo de participación. EL ORGANIZADOR declina especialmente cualquier responsabilidad en el caso de que el termina o terminales no estén disponibles durante la vigencia del Sorteo o en el caso de que las direcciones comunicadas por los participantes fueran destruidas por algún motivo que no le sea imputable. EL ORGANIZADOR declina toda responsabilidad en caso de incidente relacionado con la utilización de un ordenador, acceso a Internet, línea telefónica o de cualquier otro incidente técnico durante o después de la conexión al terminal o terminales.

EL ORGANIZADOR no es responsable de los errores, omisiones, interrupciones, supresiones, defectos, retrasos de funcionamiento o de transmisión, averías de comunicación, robo, destrucción, acceso no autorizado o modificación de las inscripciones. La participación en el Sorteo implica el conocimiento y la aceptación de las características y de los límites de Internet, especialmente en lo que se refiere al comportamiento técnico, el tiempo de respuesta para consultar, sondear o transferir informaciones, riesgos de interrupción y, en general, los riesgos inherentes a cualquier conexión y transmisión por Internet, la ausencia de protección de ciertos datos contra posibles desviaciones y los riesgos de contaminación por virus que circulen en la red.

Asimismo, EL ORGANIZADOR no podrá considerarse responsable de ningún daño directo o indirecto provocado por una interrupción, funcionamiento defectuoso, suspensión o final del Sorteo u otro motivo, ni tampoco por los daños directos o indirectos resultado, de cualquier forma, de la conexión al terminal o terminales.. EL

ORGANIZADOR se reserva el derecho de demandar a quien cometa fraude o intente hacerlo. No obstante, de ningún modo será responsable ante los participantes por los fraudes que se hubieran podido cometer.

Cualquier declaración falsa de un participante supone su exclusión de la promoción y la no adjudicación del premio que le hubiera podido corresponder sin que EL ORGANIZADOR pueda considerarse responsable.

Los formularios en los que los datos del participante sean ilegibles, incorrectos o incompletos se considerarán nulos.

Cualquier intento de participación múltiple de una misma persona física o de personas del mismo hogar con direcciones de correo electrónico distintas, o cualquier otra tentativa de fraude, supondrá la exclusión definitiva de todos los participantes identificados y la anulación inmediata de cualquier premio que hubieran podido obtener en el sorteo.

Cualquier intento de entorpecer el buen desarrollo de la promoción ya sea por intervención humana o mediante un autómata dará lugar a la descalificación inmediata del participante anulándose su inscripción.

EL ORGANIZADOR no podrá considerarse responsable en caso de fallos en el funcionamiento de la red de Internet, especialmente en caso de actos hostiles externos que impidan el correcto desarrollo de la promoción.

EL ORGANIZADOR podrá anular todo o parte de la promoción si se hubieran producido fraudes de cualquier tipo y forma, especialmente informáticos, en la participación en la promoción y/o la designación de los ganadores. En caso de fraude o de tentativa de fraude de cualquier tipo, EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de no asignar los premios a los defraudadores y/o de demandar a cualquiera que hubiera defraudado o intentado hacerlo. No obstante, de ningún modo será responsable ante los participantes por los fraudes que se hubieran podido cometer.

EL ORGANIZADOR quedará eximido de toda responsabilidad por los premios adjudicados a los ganadores del Sorteo, ya se trate de la calidad de dichos premios en relación a lo anunciado o esperado por los participantes en el mismo, o por los posibles daños de cualquier naturaleza que pudieran sufrir los participantes por causa de los premios, ya sean directa o indirectamente imputables a los mismos

Artículo 9 – Protección de Datos de Carácter Personal

Para participar en el Sorteo, los participantes deben facilitar ciertas informaciones personales que les conciernen (su tratamiento, nombre y apellidos, su dirección de correo electrónico y su número de teléfono, su fecha de nacimiento, y su código postal de residencia). El tratamiento de estos datos es necesario para gestionar su participación en el Sorteo, y para la designación de los ganadores y la entrega de los premios.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, EL ORGANIZADOR informa de que los datos personales recabados en el presente sorteo formarán parte de un fichero titularidad de EL ORGANIZADOR con las finalidades anteriormente indicadas. Además, al marcar las casillas habilitadas al efecto, los participantes autorizan la recepción por vía electrónica de ofertas comerciales de la sociedad titular o cesionaria de la marca centro comercial El Mirador de Burgos o la recepción de las ofertas de empresas colaboradoras de la marca centro comercial El Mirador de Burgos. Al momento de aceptar la recepción de las ofertas de estas empresas, igualmente aceptan que sus datos de nombre y apellidos, dirección de correo electrónico, código postal y fecha de nacimiento sean comunicadas a estas empresas con las finalidades comerciales antes indicadas.

En cualquier momento los participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a la dirección siguiente: Centro Comercial Atalayas, con domicilio Calle de Molina de Segura, 10, 30007 Murcia, acreditando debidamente su identidad.

Artículo 10 – Aceptación de las Bases – Depósito

El hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación pura y simple de las presentes Bases en su integralidad. Cualquier persona que contravenga uno o varios artículos de las presentes Bases será privada de participar e el Sorteo y de recibir, en su caso, el premio que hubiese ganado. El texto completo del Sorteo está disponible de forma gratuita en la web del centro comercial.

Artículo 11: Exclusión

EL ORGANIZADOR puede anular la participación de cualquier participante que no haya respetado las presentes bases. Esta anulación podrá hacerse en cualquier momento sin previo aviso. EL ORGANIZADOR se otorga asimismo el derecho de suprimir cualquier formulario de participación que presente errores manifiestos en cuanto a la identidad del participante. Esta anulación podrá hacerse en cualquier momento sin previo aviso.

Artículo 12 - Propiedad industrial e intelectual

Las imágenes utilizadas en el terminal o terminales electrónicos, los objetos representados, las marcas y denominaciones comerciales mencionadas, los elementos gráficos, informáticos y las bases de datos que conforman o se contienen en el terminal o terminales son propiedad exclusiva de sus titulares respectivos y no podrán extraerse, reproducirse ni utilizarse sin la autorización escrita de estos últimos bajo pena de acciones civiles y/o penales.

Artículo 13 - Litigios

La legislación aplicable a las presentes bases es la española. Se intentará solucionar amistosamente cualquier litigio ocasionado por este Sorteo. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes, con renuncia expresa al Fuero que les pudiera corresponder, se someten, para cuantas cuestiones se susciten en la interpretación o ejecución de las presentes bases, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Murcia. No se admitirá ninguna impugnación treinta (30) días después de la clausura del Sorteo.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados un fichero, titularidad del centro comercial Atalayas, cuya finalidad es la gestión de las promociones y eventos del centro comercial Atalayas, así como el envío de comunicaciones promocionales y comerciales a través de cualquier medio (electrónico o no). Asimismo, le informamos de que usted puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición que le asisten, dirigiéndose para ello, mediante comunicación escrita acompañada de fotocopia de DNI, a la siguiente dirección: Centro Comercial Atalayas, con domicilio en Calle de Molina de Segura, 10, 30007 Murcia